

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS FRANCISCO FERNANDEZ SOJO RELATIVO AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

En cumplimiento con lo establecido a tal efecto por el artículo 26 del texto refundido de la Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas y el artículo 60 del Reglamento que la desarrolla, el Auditor de Cuentas FRANCISCO FERNANDEZ SOJO (en adelante el Auditor) procede a emitir el presente Informe Anual de Transparencia y a incluirlo en su página web para su acceso público.

I. FORMA JURÍDICA.

El Auditor, con NIF 51047310 Y, se encuentra en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 16.567 y en el Registro General de Auditores (REGA) dependiente del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales con el número 10.437.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS O ENTIDADES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8 TER C) Y D) DE LA LEY DE ADUTORÍA DE CUENTAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.

2º. Ausencia de entidades o personas vinculadas.

No existen entidades o personas vinculadas al Auditor a que se refieren los artículos 17 y 18 del RDL 1/2011, de 1 de julio, de Auditoría de Cuentas.

III. SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEL AUDITOR.

1º. Descripción del sistema de control de calidad interno del Auditor.

El sistema de control de calidad de los trabajos de auditoría del Auditor está basado en la NTA sobre Control de Calidad publicada el 1 de octubre de 1993 así como la NTA sobre Control de Calidad basada en la Norma Internacional de Control de Calidad (ISCQI), publicada el 22 de diciembre de 2010 en el BOICAC número 84, que resultará de aplicación el 1 de octubre de 2012, y pasa por establecer y mantener políticas y procedimientos que promuevan una cultura interna dirigida a garantizar la calidad en la realización de los trabajos de auditoría de tal manera que:

- a. El Auditor y su personal cumplen con el marco normativo regulador de la auditoría.
- b. Los servicios profesionales que presta el Auditor cumplen con el marco normativo regulador de la auditoría.
- c. Los informes de auditoría emitidos por el Auditor se adecuan a las circunstancias concurrentes al mismo.

El sistema de control de calidad del Auditor comprende los siguientes apartados

- a. Normas éticas.

El Auditor cumple los requerimientos de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales y confidencialidad.

- b. Procedimientos de aceptación de clientes y reevaluación de clientes en trabajos recurrentes.

El procedimiento de admisión de clientes o trabajos de auditoría cubre tanto aspectos éticos como de evaluación de riesgo profesional:

1. Comprobación de la competencia, capacidad y recursos para la realización del encargo, revisando el perfil del Auditor y sus empleados y colaboradores que aseguren el cumplimiento del encargo con los niveles profesionales y de calidad exigidos.
2. Razones en el supuesto de cambio de auditor.
3. Riesgos potenciales que afecten a la independencia o riesgos de conflicto de intereses.
4. Integridad del cliente y riesgo asociado a su sector y entorno.
5. Salvaguardas adicionales necesarias en función de la valoración global de riesgos realizada.

- c. Realización de los encargos de auditoría.

Los encargos de auditoría se llevan a cabo utilizando una metodología desarrollada internamente por el Auditor basada en controles de calidad de nuestros servicios profesionales incorporados en todos los procedimientos de trabajo.

La metodología contempla la identificación y evaluación de controles manuales y exige que cuando sea necesario, se cuente con el apoyo de profesionales con reconocida competencia en tecnologías de la información y otras especialidades:

1. Planificación y evaluación de control interno.
2. Desarrollo de los trabajos de auditoría.
3. Documentación del trabajo realizado.
4. Supervisión del trabajo.
5. Finalización y emisión de informes.

d. Seguimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad.

El seguimiento incluye la revisión de la ejecución de los encargos de auditoría (progreso del trabajo, tiempo para su realización, si el equipo ha entendido las instrucciones, y si se cumple el plan de auditoría).

El proceso de seguimiento tiene por objeto asegurar la idoneidad y la eficaz implementación de las políticas y procedimientos de control de calidad del Auditor.

El Auditor manifiesta que el sistema de control de calidad ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio no identificándose ninguna cuestión que tenga un impacto material en la prestación de servicios profesionales.

e. Control de la documentación.

Se mantiene un control de la documentación generado en la realización de los trabajos, un registro del seguimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad, y de las deficiencias detectadas, en su caso.

2º. Estructura organizativa del sistema de control de calidad interno del Auditor.

El sistema de control de calidad interno del Auditor, en relación con la actividad de auditoría de cuentas cuenta con la siguiente estructura organizativa encargada de la aplicación del sistema de control de calidad interno en el que se identifica:

Responsable	FRANCISCO FERNANDEZ SOJO
Metodología	Utilización de manuales específicos
Alcance	La totalidad del trabajo

3º. Declaración del Auditor sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad interno.

El Auditor declara que el sistema de control de calidad interno que tiene implantado ha funcionado durante el ejercicio 2015 de forma eficaz.

4º. Indicación de cuando tuvo lugar el último control de calidad.

El último control de calidad externo al que fue sometido el Auditor tuvo lugar el 23 de 12 de 2009.

IV. RELACION DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE EL AUDITOR HA REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO.

A continuación se acompaña una relación de entidades de interés público, según su definición en los artículos 5.a. y 5.b. del texto refundido de la Ley 12/2010 de 30 de junio por la que se modifica la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas, para las que el Auditor ha realizado trabajos de auditoría en el ejercicio 2014, con indicación del ejercicio económico al que corresponden las cuentas anuales o estados financieros u otros documentos contables:

Sociedad	Fecha informe	Ejercicio económico CCAA
LA UNION MADRILEÑA DE SEGUROS,S.A.	21/05/2016	2015
.		

V. INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN SEGUIDOS POR EL AUDITOR PARA GARANTIZAR SU INDEPENDENCIA.

Para garantizar su independencia, el Auditor aplica los protocolos y procedimientos en la ejecución de los trabajos y emisión de informes de auditoría

- 1º. Garantizar que no tienen intereses financieros prohibidos ni relaciones que estén prohibidas con los clientes de auditoría, evaluando la posible incompatibilidad con otros servicios, distintos a los de auditoría, que el Auditor pudiera estar prestando.
- 2º. En los trabajos recurrentes, confirmando la independencia .
- 3º. Durante la realización de los trabajos de auditoría y previo a la emisión del informe, controlar cualquier amenaza que pueda surgir a dicha independencia.

4º. En caso de no poder eliminar la amenaza y en caso de conflictos de intereses, el Auditor renunciará a llevar a cabo la prestación del servicio de auditoría.

Y efectúa revisiones para garantizar el cumplimiento del deber de independencia su independencia con una periodicidad **anual**

VI. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA SEGUIDA POR EL AUDITOR RESPECTO A LA FORMACIÓN CONTÍNUA DE LOS AUDITORES.

La política seguida por el Auditor respecto a la formación continua pasa por la asistencia a cursos, seminarios y cualquier otro medio de actualización.

A continuación se relaciona la información relativa a las actividades y cursos de formación continuada realizados en el último ejercicio con el objeto de mantener y actualizar los conocimientos y habilidades necesarios para el desarrollo de la actividad del Auditor y de las personas que ha participado en la realización de los trabajos de auditoría realizados durante el ejercicio 2016.

Nombre:	<i>Francisco Fernández Sojo</i>		
Tipo	Nombre centro formador	Nombre actividad formativa	Horas
<i>Tipo I,a</i>	<i>C.G.Economistas.</i>	<i>Etica e independencia</i>	<i>8</i>
<i>“ I,c</i>	<i>“</i>	<i>III MAD-DAYS</i>	<i>6,5</i>
<i>“ Ia</i>	<i>“ “</i>	<i>Planificación</i>	<i>12</i>
<i>I,a</i>	<i>“ “</i>	<i>Valoración de empresas</i>	<i>8</i>
Total horas			<i>34,5</i>

Seleccionar el tipo de actividad formativa e indicar.

Tipo I. Participación como ponente o asistente en:

- a. Cursos.
- b. Seminarios.
- c. Conferencias.
- d. Congresos.
- e. Jornadas o.
- f. Encuentros. (RAC art. 41.I.a.)

Tipo 7. Realización de estudios de especialización que lleven a la obtención de un título expedido por una Universidad, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Universidades. (RAC art. 41.I.g.)

VII. INFORMACIÓN SOBRE EL VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIOS DEL AUDITOR.

A continuación se incluye la información referente al volumen total de negocios generado por el Auditor durante el ejercicio 2016, con desglose de los ingresos que procedan de la actividad de auditoría de los que procedan de la prestación de servicios distintos de la actividad de auditoría.

Concepto	Importe
Ingresos por la actividad de auditoría	16.500
Ingresos por servicios distintos a la auditoría	0
Importe neto cifra negocios	16.500

Y para que surta los efectos oportunos se emite el presente Informe Anual de Transparencia en Madrid, a 29 de Marzo de 2017 en cumplimiento de lo establecido a tal efecto por el artículo 37 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.



Firma

Francisco Fernández Sojo